

# **Crimen y Perdón. El juicio en La Habana al gobernador Gabriel de Torres y Velasco por la entrega de la Plaza de Cartagena (1824-1827)**

*Crime and Pardon. The Judgement of Governor Gabriel Torres de Velasco in Havana due to his deprivation of Cartagena (1824-1827)*

Justo Cuño Bonito\*

---

**Resumo:** A corte marcial dos Capitães Gerais a qual voluntariamente submeteu-se o Brigadeiro Gabriel de Torres y Velasco para limpar seu nome por ter entregado a Praça de Cartagena de Índias foi um julgamento militar que acabou se tornando político. Este caso demonstra o conflito permanente entre liberais e absolutistas, mas também evidencia, por outro lado, os acordos tácitos sobre a necessidade de se manter silêncio sobre os acontecimentos do passado recente. De modo que, durante todo o processo de julgamento, não há referência ao triênio liberal nem à proclamação da Constituição liberal em Cartagena em 1820.

**Palavras-chave:** Cartagena das Índias, Gabriel de Torres y Velasco, Juízo, Liberais/ Absolutistas

**Abstract:** The captains-general court-martial to which Brigadier Gabriel de Torres y Velasco voluntarily submitted to clear his name for having surrendered the city of Cartagena de Indias was a military judgment that turned into a political one. The case demonstrates the continuing struggle between liberals and absolutists but also reveals the tacit assumptions about the need to keep silent about the recent past. Thus, in the entire trial, there were no references to the liberal triennium, or to the proclamation of the liberal constitution in Cartagena in 1820.

**Keywords:** Cartagena de Indias, Gabriel de Torres y Velasco, Judgment, Liberal/ Absolutists

---

\* Profesor asociado y actual coordinador del Departamento de Formación Continua del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. Director y profesor en el Máster Online en Historia de América Latina “De la Ilustración al Mundo Contemporáneo”.

## Introducción

Podemos indicar que en el juicio entraron en pugna los dos partidos políticos del momento: el liberal y el absolutista. Este último triunfante en 1824 y el liberal, aunque derrotado, estratégicamente colocado en los más importantes resortes del poder a través de individuos tan ideológicamente flexibles que resultaban igual de eficaces al sistema en la revolución como en la reacción.

Observaremos que el juicio fue una iniciativa del propio procesado, quien pretendió dejar sin tacha su expediente militar. Sin embargo, el proceso, casualmente, no comenzó hasta que el principal testigo de cargo contra Torres, Manuel Cordero, comandante del apostadero de marina, falleció, dejando huérfano al grupo absolutista de su baza más importante en contra del gobernador. Recordemos que Cordero fue el representante de Morillo y Sámano en la plaza, destinado por éstos para estrechar la vigilancia sobre un gobierno de Torres, del que desconfiaron desde muy pronto.

Durante el juicio, no se preguntó nada, ni a Torres ni a ningún testigo, lo que resulta muy significativo, sobre el proceso de proclamación de la constitución liberal de Cartagena de Indias: proceso que acabó con la deposición de todo un virrey y la asunción de los poderes político y militar en la figura de Torres después de la renuncia expresa del representante de la audiencia ¿No sería éste para cualquiera y más para el grupo absolutista, el principal delito por el que hubiese sido conveniente procesar a Torres máxime cuando después de que el gobernador asumió el poder tuvo que entregar la plaza?

En uno de los testimonios que no se encuentra referidos al juicio pero que muestran una opinión particular del estado político de la época, el cura párroco Juan Manuel García de Castillo y Tejada, representante de un absolutismo feroz y recalcitrante capaz de exagerar e inventar cualquier acto que redundase en perjuicio de lo que él reputase por liberal, sí centró sus acusaciones en el carácter liberal del brigadier Torres y el teniente coronel Ignacio Romero: en cómo él y los suyos sublevaron “escandalosamente” la guarnición para hacerse con el poder y deshacerse del viejo virrey Sámano, y en el supuesto robo y especulaciones ilícitas del gobernador cuando éste ya se encontraba en Cuba. Aunque es cierto que el cura, como veremos, acusó siempre a los liberales de especuladores, usureros o ladrones, cuando siempre que no tuvo otro argumento más contundente.

El otro testimonio anónimo explicativo de la situación general (probablemente fruto de la pluma del comerciante Tatis, de cualquier otro comerciante de la plaza, o incluso del propio literato-ministro de hacienda Ventura Pascual Ferrer), tampoco atacó la figura de Torres aunque sí con toda contundencia la de Romero aunque eso sí, desde un punto de vista liberal.

El encarcelamiento de Torres decretado por el fiscal Arango y ratificado por el capitán general Dionisio Vives, supuso un punto de inflexión en el juicio: las acusaciones y contundencia del fiscal se fueron progresivamente diluyendo, hasta llegar al extremo de ser Torres el que, en un sorpresivo cambio de papeles, pareció actuar como acusador. Desde entonces fue el fiscal Arango el que pidió amparo a Vives ante las acusaciones del gobernador. Efectivamente, la sensación es que el fiscal Arango habría llegado demasiado lejos y recibió un toque de atención para que modificara su estrategia procesal. No estaría lejos de este cambio la decisión de Dionisio Vives en la que se pudo apoyar Torres para añadir contundencia a su enfrentamiento contra el fiscal, o que Torres conociera ya el apoyo mayoritario del sector liberal de los capitanes generales que constituyeron el consejo de guerra.

Así pues, liberales contra absolutistas: una pugna que recién se inauguraba y que estaba destinada a pervivir años, e incluso siglos, fundamentando la machadiana visión de las dos Españas.

El testimonio que el fiscal consideró de mayor relevancia fue el del guardalmacén de la provisión de víveres, José de Ancízar. De tanta relevancia lo consideró que debido a éste fue encarcelado él mismo, al igual que Torres: Ancízar por mantener una contabilidad sumamente confusa que no dio ocasión a conocer el verdadero estado de la provisión de víveres durante el asedio, y Torres por no vigilar estrechamente el estado de una ramo tan fundamental en caso de bloqueo de la plaza.

En este sentido, los principales cargos que se hicieron contra el gobernador estuvieron ceñidos al ramo de provisiones. El fiscal Rafael Arango sostuvo que la principal causa de entrega de la plaza fue la mala administración en el ramo de provisiones, y que si ésta se hubiese llevado a cabo eficazmente, se hubiese podido prolongar mucho más tiempo la defensa de Cartagena. El fiscal se apoyó para ello en la contabilidad, realmente muy poco clara, del administrador del ramo José de Ancízar. Éste mantuvo que no fue suya la responsabilidad de llevar los libros de cargo y data de la provisión, sino que él había cubierto sus obligaciones llevando simples apuntes de los productos que entraban y salían. Otro de los principales encausados, el teniente coronel Ignacio Romero,

denostado públicamente con verdadera saña en su condición de favorito del gobernador y director del ramo de provisiones (consideremos que en virtud de este último cargo se posesionó de importantes cantidades de mercancías que los comerciantes y particulares cartageneros habían acumulado para especular en los momentos de necesidad) fue acusado por varios testigos de sustraer y vender los productos robados en la provisión en varias tiendas de su influencia.

Éstos fueron los principales argumentos utilizados por Arango y por los cuales encarceló al gobernador Torres y al provisor Ancízar (Romero había huido a Francia al estar perseguido en España por ser un connotado representante del liberalismo español). En realidad, la primera parte del juicio se fundamentó en estas acusaciones y las preguntas que se realizaron a los testigos, fueron ciñéndose, progresivamente, a los dos asuntos: ramo de provisiones e Ignacio Romero.

Sin embargo, como hemos indicado arriba, la contundencia acusatoria de Arango, se pierde en la sorprendente suavidad que despliega en la segunda parte del desarrollo del juicio. Éste concluirá con la mayoritaria ponderación por parte del tribunal del gobierno del brigadier Torres, su recomendación al rey y la condena a los seis testigos que, durante el juicio, habían vertido acusaciones incriminatorias contra el gobernador o contra el coronel Ignacio Romero.

## Primeros Testigos y Declaraciones

En La Habana, en el año 1824 se llevó a cabo el proceso formado por Real Orden de 1822 a petición del brigadier Gabriel de Torres y Velasco, por la capitulación de la plaza de Cartagena de Indias donde fue comandante general de aquella provincia y gobernador de la plaza. Finalmente el Rey había accedido a la solicitud de Torres para que se fallara en Consejo de Guerra lo que fuese apropiado.<sup>1</sup>

Se entendería además, según el juez de la causa, Dionisio Vives, capitán general de Cuba, que en la misma causa y por el mismo asunto se estaría juzgando al capitán de navío Manuel Cordero, comandante de las fuerzas sutiles de Cartagena<sup>2</sup>. Como juez fiscal quedó encargado el coronel de caballería agregado al estado mayor de La Habana, D. Rafael Arango y como secretarios, D. Tomás Ángel, teniente de granaderos del

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (AGI), *Cuba*, 2136 A

<sup>2</sup> Manuel Cordero, fue un enconado enemigo del brigadier Torres, enfrentado con éste en numerosos asuntos a lo largo de los casi seis años de ocupación.

regimiento de infantería de La Habana, primero, y después el de igual clase y cuerpo, Pedro de Campos.<sup>3</sup>

Para su defensa Torres entregó el mando de la plaza de Santiago de Cuba, del que estaba encargado desde su llegada a la isla después del abandono de Cartagena y pasó a La Habana.

El 5 de octubre de 1824, en los preparativos del juicio, Arango expuso que según órdenes generales<sup>4</sup>, cuando se tratase de examinar la conducta de algún oficial por la rendición de una plaza, también era preciso hacer cargo al cabo subalterno y a los demás que hubiesen participado en la entrega.

Tal y como se planteó, el juicio debía girar fundamentalmente en torno a la figura del capitán de navío Manuel Cordero, el contrapoder de Torres y uno de sus más connotados enemigos. Sabedor de ello y deseoso de preparar su defensa en torno a ese principio, de inmediato Torres adjuntó a Arango y éste a Vives uno de los oficios dirigidos por Torres al Ministro de la Guerra en 9 de junio de 1821. Se incluyeron varios expedientes y una sumaria información instruida por orden de Torres a consecuencia de las quejas que se produjeron por parte de varios individuos destinados en aquel apostadero por el maltrato que recibían y abandono en que los tenía su principal jefe el capitán de navío D. Manuel Cordero. Pero Torres se guardaba un as bajo la manga: el día anterior al juicio, el 1 de noviembre, el fiscal anunció a todos la muerte, el día 12 de julio de ese mismo año, del capitán de navío Manuel Cordero. Sería mucho más fácil defenderse de los acólitos de Cordero que de su testimonio directo.

El 2 de noviembre de 1824 a las 9.00 de la mañana declaró Torres. El fiscal Arango le hizo poner (como a todos los interrogados militares) la mano derecha sobre el puño de la espada y le preguntó que si bajo palabra de honor prometía decir la verdad. Tras contestar afirmativamente el encausado dio comienzo al interrogatorio contestando las preguntas de Arango.

<sup>3</sup> (Oran, 1755-Madrid, 1840) Militar español. General de división en la campaña de la Toscana (1806). Fue capitán general de Cuba (1823), donde tuvo que reprimir las conspiraciones de los Rayos y Soles de Bolívar (1823-1826) y del Aguila negra (1829), favoreció la expansión de la industria azucarera y liberalizó el comercio exterior. Fue capitán general de Valencia (1832) y se le concedió el título de conde de Cuba.

El nombramiento de Vives se realizó para complacer a la burguesía esclavista que así lo había solicitado ya que el general tenía estrechas relaciones con ella después de haber representado a España en los Estados Unidos durante más de diez años. GARCÍA, Julia Moreno; 2003; *La Cuestión de la Trata durante el Trienio Liberal (1820-1823)*; Cuadernos de Historia Contemporánea; Madrid.

<sup>4</sup> Artículo 3º, título 7º, tratado 8º.

Declarando en su condición de gobernador comandante general y subinspector de las tropas del virreinato de Santa Fe por reales despachos de 26 de abril y 1 de mayo de 1816, Gabriel de Torres indicó que el sitio de la plaza lo había considerado iniciado el 9 de julio de 1820 en que tuvo que hacer ingresar en la plaza varias partidas de información que mantenía en los pueblos inmediatos a Santa Rosa, Tenerife y Turbaco mandadas por el teniente Riba, el capitán Gregorio Rodríguez y el subteniente Rasco, respectivamente. La de Rasco fue destrozada el día 7 de julio habiendo sido atacada por fuerzas mayores contando además con la ayuda del paisanaje, “adicto al enemigo”, que avisó y guió a éste.

Desde el 11 de junio de 1820 las tropas colombianas se apresuraron a ocupar la provincia de Cartagena. En esa fecha desembarcaron unos 500 hombres en Sabanilla, punto que tomó el general colombiano Mariano Montilla sin oposición de los 20 o 22 soldados del Rey que guarnecían la batería de aquel lugar; Montilla les había engañado apareciendo con banderas españolas y salvas acompañadas de gritos de ¡”Viva” Fernando VII y “Viva” la Nación Española! Entre el 12 y el 13 los vecindarios de Barranquilla, Soledad y pueblos inmediatos se fueron agregando al ejército colombiano. Una partida al mando del teniente coronel Ignacio Romero salió de la plaza al encuentro de Montilla, pero no habiendo sido posible rechazarlo y destruidas las fuerzas sutiles que el ejército español había dispuesto en el Cauca y el Magdalena, el teniente coronel español regresó precipitadamente a guarecerse en la plaza.

El panorama que describía no podía ser más adverso: 100 hombres de todas las armas que se encontraban situados en Tolú tuvieron que ser también encerrados en la plaza quedando el dominio español reducido al propio recinto de ésta y sin comunicación alguna con el interior de la provincia por haber “ocupado toda ella el enemigo y estarle devotos todos los pueblos”. La única excepción a todo este enclaustramiento la constituyó la salida del coronel Miguel Valbuena, comandante del regimiento de infantería de León, a Turbaco, donde derrotó al ejército patriota. Una vez desarrollada esta misión regresó inmediatamente a refugiarse en la plaza contrariando las órdenes de Torres relativas a que en caso de victoria, había que asegurar la posición para, a partir de ahí, dejar “libre de enemigos” la provincia.

La guarnición permaneció pues, hasta la entrega por capitulación el 10 de octubre de 1821, encerrada en la plaza y sólo pequeñas partidas organizadas entre los vecinos de los escasos puntos afectos al rey

operaron incomodando a las tropas insurgentes en Corozal, Tenerife y puertos entre Cartagena y Cospique.

Indicó que todos los pueblos estaban en esa fecha ya insurrectos excepto el partido fiel de Corozal adonde envió al piloto José Candamo y a otros sujetos naturales del mismo partido para que valiéndose de sus conocimientos e influencia, armaran todo el paisanaje posible a favor de la causa del rey.

Además habiéndose al poco tiempo verificado la pérdida de Santa Marta (10 de noviembre de 1820) fue reforzado el general sitiador de Cartagena Mariano Montilla, con las tropas que tomaron aquella plaza excepto las pocas que dejaron en ella de guarnición, y con las fuerzas de mar que también habían concurrido a aquel logro. Con ello, no fue posible realizar más salidas desde la plaza excepto dos muy rápidas contra avanzadas en Tenerife y Cospique.

Pese a que el 16 de diciembre entró en vigor el armisticio y cesó toda hostilidad por ambas partes, Torres reforzó con armas y municiones a Candamo para ocupar una posición ventajosa antes de que fuera sancionado un arreglo de límites que se preveía tardase bastante tiempo en acordarse. Mientras tanto, Candamo con las fuerzas que había reunido debía hostilizar con más ventaja a las tropas colombianas llegado el caso de romperse nuevamente el armisticio, como sucedió el 21 de abril de 1821. Candamo, auxiliado además con una partida de 21 hombres poco más o menos, del regimiento de infantería de León se mantuvo lo posible en el mencionado partido pero al fin, acosado por fuerzas muy superiores, tuvo que retirarse precipitadamente a la plaza a fines del indicado mes de abril con pérdida de alguna gente, armas y municiones.

Por datos notorios conocidos dentro de la plaza y algunas noticias recibidas en Jamaica, Portobelo y Panamá llevadas por buques ingleses de guerra, Torres calculó que cuando las tropas colombianas le hicieron la cuarta y última intimación, no bajaron las fuerzas de asedio de 2500 de infantería, 400 de caballería, 200 artilleros, en la parte de tierra y de 45 a 50 buques menores dentro de la bahía con 1200 hombres de desembarco. Además, estaban en poder de los insurgentes desde el 6 de junio de 1821 las fortalezas de Boca Chica y bloqueaban la plaza por la parte del mar cinco goletas y bergantines goletas. La plaza entonces sólo contaba con unos 580 hombres del regimiento de León, que fue toda su fuerza efectiva en revista. También contó con 250 voluntarios de infantería, 152 artilleros veteranos y finalmente, unos 300 voluntarios y agregados al servicio de artillería. Además, habían resultado muchas

bajas en la fuerza por la acción de Turbaco y la pérdida de los castillos de Bocachica, muertes naturales y deserción a las filas patriotas.

Durante todo el tiempo, el gobernador afirmó que se había conducido con una economía extrema pues hubo ocasión de suministrar sólo como ración a la tropa y empleados mala galleta y pocas grasa para hacer sopas por la mañana y tarde y sólo una corta medida de vino. Víveres que exigió desde el primer día del sitio al vecindario y que también obtuvo de tres comerciantes españoles establecidos en Jamaica: Elguera, Pinto e Infanzón a quienes aún se debían más de 5.000 pesos por las cajas de esta plaza contra la que se había libró. También logró contratar víveres con la casa de Benjamín Buchanan y con la compañía del comercio de Jamaica por importe de 30.000 pesos poco más o menos y que como tampoco fue posible pagar, cesó el auxilio de dicha casa. También indicó que consiguió víveres por tres veces de la intendencia y real consulado de La Habana, del general el jefe del ejército expedicionario, de varios buques mercantes que en el primer sitio llegaron a Cartagena y de diferentes particulares del comercio de la misma ciudad de La Habana.

Indicó que al principio del sitio no existían en la plaza más víveres del rey que algunas harinas y muy escasos caudales y por ello dispuso que sólo se dieran diez onzas de la galleta por ración diaria y que unos días se recogería del vecindario arroz y grasa para dos ranchos regulares y otros días fideos y chicharrones. Además en los días anteriores al sitio hizo que varios particulares y militares hacendados retirasen a la plaza el ganado vacuno que tenían en las inmediaciones y de le tomara por los precios justos convenidos con los ministros de hacienda y aprobados por Torres como subdelegado.

También exigió víveres del vecindario: con ellos se proveyó de suministros para cuatro meses con los artículos que le parecieron más propios para la subsistencia de las tropas y que, según su declaración, se consumieron con la mayor economía. En septiembre de 1820 le llegaron de Jamaica los renglones solicitados estableciendo que a partir de ese momento se suministrase, aunque no la ración de reglamento, si una mediana.

Torres invocó las figuras del proveedor Francisco de Ancízar, que por entonces estaba en Cuba de mayordomo del hacendado don José Calvo, y del teniente coronel de artillería don Ignacio Romero y Cepeda, residente en la península, jefe director de la provisión militar. Éstos debían dar una razón circunstanciada de los víveres que se obtuvieron por las eficaces medidas, gestiones y pedidos del declarante.

Confesó también que a su entender, nada le quedó por hacer para conseguir más víveres y que hizo todo lo preciso que fue posible en la economía extraordinaria con que se distribuyeron las raciones durante todo el periodo sitio.

Además y como medida extrema para conseguir más víveres, el 21 de agosto de 1820 fue enviado el comisionado, contador real, Mariano Sixto a solicitar tropas, víveres y buques de guerra al general Morillo. Sin embargo el comisionado no pudo salir de la plaza hasta el 5 de febrero de 1821. Regresó el 24 de julio de 1821 con los eficaces auxilios que consiguió a través del bergantín norteamericano *Struggle* (aunque gran parte del cargamento de este buque fue apresado por las tropas colombianas mientras era descargado).<sup>5</sup>

En enero de 1821 fue enviado el capitán Luís de Lara, del regimiento de infantería de León, a recabar algún socorro de la capitanía general e intendencia de Puerto Rico pero nada pudo obtener.

El 5 de junio también hizo partir para Cuba al teniente Simón Herrera, su ayudante, con pliegos para la Corte y capitanía general en los que avisaba que si en el término de 40 días no era socorrida la plaza, tendría que se rendida.

Cuando se entregó la plaza ya no quedaba pendiente ningún pedido y no pudo reclamar ningún auxilio al capitán general de Cuba porque el comandante de la corbeta *Ceres* no tuvo a bien aproximarse siquiera a la plaza para tomar noticias del gobierno: a tres o cuatro millas separado de ella dejó llegar al fondeadero de Santo Domingo el bergantín norteamericano *Struggle* que conducía víveres, y volvió hacia el mar y se alejó.

Todas las medidas posibles fueron observadas con la mayor puntualidad y el 4 y 5 de diciembre de 1820 fueron publicados bandos para hacer salir de la plaza a la gente más inútil o miserable con el fin de ahorrar el mayor número de raciones y aprestar la plaza a un completo estado de defensa. Así lo previno a través del completo desarrollo de bandos y proclamas emitidas desde ese día.

La entrega de la plaza fue precedida por dos consejos de los oficiales de mayor graduación según estaba prevenido por el Rey en caso de entrega de una plaza. Los comandantes Valbuena y Romero, del Regimiento de León y Brigada de Artillería respectivamente pasaron al gobernador los documentos de existencia de tropa. Estos cuerpos eran los únicos que permanecían en la plaza junto con el piquete de

---

<sup>5</sup> Sixto fue intendente constitucional de Caracas.

voluntarios de infantería (250 hombres). El documento de existencia de víveres fue remitido por su director, Ignacio Romero que hacía una previsión de poder mantener en iguales condiciones de estrechez a la guarnición de la plaza como máximo hasta el 23 de octubre. En él indicó que mantenida sólo la tropa y empleados (no los voluntarios de infantería y artillería) los 10 primeros días del mes de octubre de 1821 y embarcados en los 8 buques que debían trasladar a los emigrados 2.475 raciones (para 15 días de navegación) resultaron sobrantes sólo cantidades despreciables con las que no hubiese sido posible mantener por más tiempo la plaza, ni beneficiarse de las condiciones ventajosas convenidas en el tratado de capitulación.

### Últimas palabras y alegatos finales

El día 23 de octubre de 1826 se reunió el Consejo de Guerra de oficiales generales para dictaminar, tras cumplimentar el fiscal Arango la instrucción del proceso, lo que procediese con respecto al proceso formado contra el brigadier Gabriel de Torres por la entrega de la plaza de Cartagena. El mariscal de campo Vicente Folch actuó como presidente de dicho consejo.<sup>6</sup>

En sus conclusiones finales, el 9 de noviembre de 1826, Arango describió los motivos que justificaban la entrega de una plaza “a los enemigos del rey”. Reconoció que pese a que en su juramento, el gobernador empeñaba su vida en la defensa de la plaza, en la práctica, una gloria militar sin fruto también sería reprobada por el propio soberano, por lo que la extinción de los medios de defensa era causa justificativa de su entrega. El fiscal reconocía que en los casos de asedio el ataque se había perfeccionado por encima de la defensa: “la plaza mejor fortificada y pronta de todo cuanto necesita para su defensa que se la sitia formalmente, tiene señalado un día y término preciso en que se fija irremediamente su rendición”. Recordó dicho fiscal, además, el tomo 1º de las ordenanzas generales de ejército que en su artículo 21, tratado 3º, libro 5º, señalaban que cuando se estaba precisado a capitular era obligatorio juntar consejo de guerra de los oficiales de mayor graduación y, manifestándoles el estado en que se halla según lo que comprenda el número existente que tenga de servicio las municiones y víveres en almacenes, cada uno debía emitir su dictamen y voto que firmara.

---

<sup>6</sup> El mariscal de campo Vicente Folch y Juan fue gobernador de Florida Occidental entre 1796 y 1811.

La Cartagena inexpugnable, sin embargo, capituló. En la junta de guerra celebrada el 20 de septiembre el gobernador expuso las privaciones y penalidades sufridas por la guarnición en el espacio de cerca de 15 meses de bloqueo; el corto número a que había quedado reducida para soportar las fatigas, aumentada por las atenciones que demandaban la estrechez del mismo cerco; las enfermedades con que amenazaba la estación y, no tener más víveres hasta el 10 de octubre siguiente (sin contar con las 30.000 raciones separadas para emprender el viaje en buques que concediese el ejército republicano). Se añadió además en dicha junta y en las siguientes, que no había posibilidad de reclamar los víveres a parte alguna.

Apreció sin embargo Arango, una contradicción en el gobernador que oscurecía la verdad: dicho señor señaló que se emplearon en transportar la guarnición y empleados 20.475 raciones y no las 30.000 apartadas desde un principio ¿Qué sucedió pues con las 9.525 raciones que faltaban?

El fiscal de cualquier forma reconoció que la plaza se rindió por escasez de víveres y que, pese a que el gobernador adoptó todas las medidas tendentes a conseguir víveres con que seguir abasteciendo la plaza y prolongando su defensa (con lo que consideró que cumplió con su responsabilidad y juzgó así que puso “muy a cubierto su responsabilidad”), no hubo modo de dónde extraerlos.

Indicó que a la cabeza de la provisión puso un jefe militar con facultades ilimitadas sobre los empleados de la misma sin definir bien las correspondientes responsabilidades de cada uno en cuanto a la rendición de cuentas. Es por ello que el ministro contador de la plaza suplicara al gobierno en oficio del 11 de enero de 1821 que aclarase quién debía rendir cuentas a las cajas reales de los víveres que se introducían en la provisión. El gobierno instruyó el día 16 al ministro que el encargado de rendir cuentas era José Ancízar, proveedor, a quien debía dicho ministro exigir las fianzas convenientes. Sin embargo, el día 10 de octubre se rindió la plaza y Ancízar no llegó a presentar nunca fianzas y ni siquiera liquidó cuentas de los víveres ante los oficiales reales que insistentemente habían reclamado. Que sólo con que hubiese habido un escrupuloso recuento de los víveres, operación practicable en pocos días, se hubiese justificado completamente a Ancízar y a Romero de quien comentaba el fiscal que daba arbitrariamente el ya referido “Dese”.

Arango también dijo ver en el descrédito en que cayó Romero ante los oficiales reales y los celos por verle éstos permanecer en el puesto efectuando operaciones que ellos creían sólo de su competencia.

Reiteró el difícil cometido de Romero en la provisión y tras repasar los testimonios en su contra (se interrogó a 41 testigos sobre los robos en la provisión y sólo 5, a los que el fiscal fue uno por uno desacreditando, se presentaron como acusadores de Romero).

El fiscal acabó declarando a Romero, “al fugitivo por extravíos de opiniones políticas” inocente y absuelto de las acusaciones vertidas contra él en el proceso instruido.

Arango concluyó exponiendo:

Que la discordia entre Torres y los ministros de las cajas sobre el ramo de víveres y su director motivaron las acusaciones de descuidos y omisiones en la provisión.

Que a Torres le acompañaron intenciones siempre sanas aunque excedidas en una confianza ciega e indebida.

Que los resultados que ocasionó esta discordancia fueron la oscuridad y el caos que envolvieron la existencia de víveres en la provisión.

Arango indicó que esta “es la historia verdadera” que Torres no quiso confesar plenamente porque tal vez se consideraba “infalible e incapaz de cometer hierros”.

Después de quejarse amargamente ante el tribunal por lo que consideró ataques de Torres contra la persona del fiscal, solicitó que fuera reprendido al tiempo que pedía su libertad, considerando que con la prisión sufrida había ya expiado sus muy notables faltas.

El fiscal además solicitó penas para algunos de los testigos que vertieron testimonios contra el brigadier Torres: coronel José Álvarez, teniente Antonio Infante, teniente coronel Miguel Carballo, capitán Luís de Lara y subteniente Blas Férriz. En contra de todos estos testimonios, el fiscal alabó la figura del teniente coronel José del Olmo en los castillos de Bocachica puesta de manifiesto en varios documentos originales y en las declaraciones de los coroneles Valbuena y Salomón.

Acusándole de falsario, el fiscal también solicitó pena para Toribio del Villar y para el teniente Antonio Infante.

De Ancízar señaló que lo consideraba libre de toda responsabilidad con respecto a la comisión que se le asignó, pero indicó que durante el juicio había faltado insistentemente a la verdad, indicando por ejemplo en su primera declaración, que él rendía cuentas a Romero y éste a las cajas, para sostener en la segunda que él no había estado obligado a rendirlas a nadie.

En la mañana del 9 de noviembre de 1826, cuando el fiscal Arango había terminado de exponer sus conclusiones, llegaba procedente de

Burdeos una última misiva dirigida al tribunal. La carta iba remitida por el teniente coronel Ignacio Romero, prófugo en Francia, quien decía haberla redactado tras haber tenido conocimiento por un diario de La Habana que había llegado a sus manos, del edicto inserto en él relativo a su presentación personal en el castillo de la Cabaña. Romero indicó que, aunque le hubiese gustado poder pasar a Cuba, no podía por encontrarse en España injustamente perseguido por los acontecimientos políticos de la época anterior, y además bastante enfermo.

Tras un debate previo en el interior del tribunal donde el presidente sostuvo que la carta no debía añadirse a los autos, el resto de los miembros del tribunal votó su inclusión al igual que el auditor, quien fue de la opinión que en nada ofendería su incorporación al orden legal y que además podía ser útil.

Romero elogió al brigadier Torres haciendo ver que había llevado la defensa hasta un grado extraordinario y que así fue considerada y admirada hasta por los “enemigos”. Rechazó cualquier criminalidad por su parte en el cometido de sus funciones. Confiaba en que los libros, libretines, órdenes, certificaciones y recibos que podrían presentar el guardalmacén Ancízar, demostrarían con evidencia la justa distribución de los artículos introducidos en la provisión. Dio cuenta de que remitía un ejemplar impreso sacado de facturas originales, de un manifiesto que se elaboró con todos los artículos entrados en la provisión, con expresión de sus valores. Con estos datos juntamente con el de la duración del sitio y el número de consumidores insertados dentro de la plaza, creyó posible deducir matemáticamente si podía o no prolongarse la duración del sitio y si hubo o no conducta criminal por su parte como director de la provisión. Dicho documento, indicó, no había sido impugnado por nadie y había circulado con tanto crédito que hasta “los mismos enemigos lo elogiaron porque se sorprendieron al ver todas las sobrecargadas atenciones de la plaza que fue asilo y refugio de los muchos emigrados de todo el reino”: se cubrió un riguroso sitio de 15 meses con 136.356 pesos 4 reales y 1½ maravedí en especie, cuando el simple presupuesto de su guarnición fue el triple y cuando los patriotas estaban seguros de que la defensa había costado muchos millones.

Arango expuso de inmediato que fue de la opinión que dicho documento no debía insertarse en la causa, por proceder de un prófugo y porque a su juicio no tenía mérito alguno.

En su alegato final, el brigadier de caballería marqués de la Cañada Turri, defensor de Gabriel de Torres, dividió su intervención en cuatro partes.

En la primera, hizo una clasificación de los testigos presentes en la causa, calificando su habilidad o inhabilidad en función de sus circunstancias personales y modo de declarar, considerando, para su refutación, todos aquellos asuntos perjudiciales contra su defendido. Declaró hábiles y exentos de tacha los testimonios de los 38 testigos que declararon favorablemente, atacando particularmente los testimonios de Antonio Infante (del que dijo estar en “perfecta colusión” con el testigo, el oficial Miguel Carballo, que había declarado en contra del gobernador, y cuyos testimonios habían de ser ratificados por individuos que no estuvieron en el lugar de los hechos (Bocachica) o que ya se encontraban muertos (Quintela o Manuel Cordero); Luís de Lara (quien en el momento más duro del bloqueo ya se encontraba en La Habana, adonde salió de comisión el 24 de enero de 1821, y por tanto sus testimonios sobre el período comprensivo entre enero y octubre resultaba vago, infundado y malicioso además de desmentido por tres oficiales); Juan Navarro (quien obró de mala fe en sus declaraciones); José Álvarez (de quien resultaban notorias sus contradicciones por sus 80 años de edad); Miguel Carballo (testigo inhábil por la enemistad notoria que profesaba a Torres); Blas Fernández (arrojaba en su declaración falta de decoro, odios y deseos de venganza) y Toribio del Villar y Tatis (de conocida grave enemistad la que profesaba a Torres).

En la segunda parte realizó un examen comparativo de los cargos hechos a su cliente por el fiscal, con el verdadero contexto de las declaraciones y documentos en que éste había fundado sus acusaciones. Se quejó Turri de los ataques y reconvenções de la fiscalía quizá por un exceso en el celo o por ir más allá de los límites de la sencillez e imparcialidad. Impugnó el defensor las reconvenções, cargos abultados y voces violentas que habían conducido al fiscal. Indicó que el gobernador, revestido con las facultades de intendente y sin ellas también donde no había otra autoridad superior a la suya, pudo y debió, aunque no lo quiso hacerlo, coartar las facultades de los ministros (tal y como denunció Carballo), pues estuvo facultado por el virrey del reino para nombrar proveedor o guardalmacén o administrador de víveres en personas de su confianza.

Añadió que la acriminación de la fiscalía fue grave e ilegal con respecto a que había supuesto que Torres había coadyuvado a la disipación de los víveres destinados al suministro de la guarnición con perjuicio a la defensa de la plaza, y fue ilegal porque no constaba en autos ni estuvo indicada por ningún testigo.

Turri indicó que el medio de evitar desfalcos no fue únicamente el de hacer rendir cuentas a los empleados, sino que además se acompañase este procedimiento de la vigilancia estrecha de sus conductas con todo cuidado, que es lo que según él, realizó el brigadier Torres respecto de la provisión de víveres. A él no le sucedió, ningún caso similar a los acontecidos con ministros de real hacienda cuyas fianzas, que no excedían los diez o doce mil pesos, habían desaparecido dejando el fisco al descubierto en sumas que eran al cuádruplo o aún mayores.

Indicó el defensor que, pese a la mejor economía de Torres, los artículos existentes en la provisión el 28 de julio de 1821, unidos a los descargados del Struggle y los que faltaron para completar las 187.500 raciones suministradas hasta el día 10 de octubre, inclusive, considerando 2.500 diarias, así como las 20.475 distribuidas en los buques destinados al transporte de la guarnición, sumaron 207.975 raciones. Éstas, para un consumo de 90 días, resultaron un déficit de 41.445 raciones de pan, 150.109 de carne salada; 112.775 de puerco, 1.263 de menestra y 91.351 de manteca y aceite, que se suplieron disminuyendo el sustento de los defensores hasta lo que fue posible, sin dejar por ello de cargarles 1,5 real por cada una.

En la tercera parte expuso la conducta observada por Torres, desde que presintió el ataque de la plaza como durante su defensa.

Turri argumentó que la crecida correspondencia entre Torres y el virrey, especialmente desde Boyacá, fue prueba del celo y eficacia que empleó para procurar los recursos disponibles para poner la plaza en el mejor estado de defensa. Que sólo logró de Sámano los auxilios puramente suficientes para alimentar la guarnición y los empleados mediante las porciones de víveres (raciones) que se suministraban diariamente aunque a veces a horas irregulares por su escasez. Dicha penuria se debió a los reducidos caudales que producían las rentas reales y que las contribuciones de la provincia (sólo de esta provincia) fue preciso invertirlas en las tropas y fuerzas sutiles que operaban en el exterior y que nunca estuvieron bien asistidas. Además, las vejaciones continuadas que experimentaron los habitantes de la provincia por el virrey, indicó Turri, cambiaron sus espíritus y ansiaron librarse al menos de su continuación.

En estas delicadas circunstancias, recayó el mando general en su defendido el 9 de junio de 1820 “por enfermedad y especial delegación del virrey según se deduce del parte constante en autos que en 10 de julio siguiente dio aquél a S.M. por el ministerio de

guerra”<sup>7</sup>. Sin embargo pese a sus esfuerzos continuos, el gobernador no pudo estorbar el plan de las tropas republicanas, muy superiores en fuerzas y recursos que bloquearon la plaza desde el día 9 de julio de 1820. Sólo contaba con 1.046 hombre de infantería y 369 de artillería, mientras que su dotación más reducida “según Cramer debía ser de 3.487 de ambas armas y una columna volante de 1.000 infantes y 150 caballos que observe los movimientos del enemigo que la sitie”.

Sin apenas caudales en el tesoro por cuya falta no fue posible reparar las fortificaciones; con los empleados y guarnición sin sus pagas desde hacía 6 meses<sup>8</sup>; los víveres reducidos a harina y sin esperanzas de obtener más socorros desde Tierra Firme o las Antillas por lo dificultoso de las comunicaciones ante la “absoluta falta de buques de guerra y estar bloqueado el puerto por los enemigos”; la disolución de las fuerzas peninsulares reunidas sobre las columnas de Hércules; con los ejércitos de la República ocupando las más ricas posesiones y contando con “la voluntad general de los habitantes” y con la guerra a muerte adoptada en Venezuela en todo su rigor<sup>9</sup>, adoptó Torres las medidas clásicas prescritas por los profesores del arte de la guerra: hacer salir de la plaza todas las bocas inútiles; acopiar provisiones para la guarnición y habitantes; establecer desde el principio la economía más exacta basada en la distribución de víveres entre la tropa; vigilar el consumo de subsistencias entre los habitantes para que no carecieran de ellas antes que la guarnición y establecer la correspondiente policía para asegurar la tranquilidad de la plaza.

El 10 de noviembre de 1826, y dentro de la cuarta y última parte, Turri expuso al tribunal el resumen y petición. Solicitó que dicha magistratura declarase:

Que el brigadier Torres no sólo estaba exento de todo cargo por la entrega que ejecutó por capitulación de la plaza de Cartagena de Indias, sino que indicase la tenaz resistencia que hizo de ella con tan cortos medios, contrayendo un nuevo y muy distinguido mérito.

Que es digno él y la guarnición y empleados reales de dicha plaza, de las gracias que S.M. tuviera a bien concederles.

Que inmediatamente sea puesto en libertad sin que le pueda servir de nota alguna para lo sucesivo la prisión y dilatado arresto que ha sufrido sin motivo justo.

<sup>7</sup> Torres relevó del mando a Samano por no jurar la constitución.

<sup>8</sup> Sin contar con el dinero distribuido a la tropa por jurar la constitución

<sup>9</sup> “Es menester que las plazas sean, no solamente muy buenas, sino que estén bien provistas de todo lo que es necesario para hacer una larga y vigorosa resistencia, sin lo cual el enemigo se haría dueño de ellas muy fácilmente”. En Leblond, Abbad; 1763; *Traité de la défense des places*, Paris; p. 80 y 81.

Que por los testigos que han declarado falsas o maliciosamente se haga al Capitán General de la isla la conveniente consulta para que, corregidas sus faltas, sirvan de ejemplo a todos aquellos que en adelante busquen imitarles.

El día 13 de noviembre de 1826, se reunió nuevamente el consejo de guerra para exponer sus votos.

El coronel Antonio La Oliva expuso su voto indicando que la plaza capituló con dos meses de víveres para su guarnición (los reservados para el transporte a Cuba). Que se dio una grave falta de formalidad en la junta de guerra que precedió a la rendición; que no se presentó en ella con los estados de existencias, lo que convencen del abandono en que vivió dicho gobernador, “entregado a la voluntad del teniente coronel Ignacio Romero, oficial sin responsabilidad que despojó de ella y de sus facultades en esta parte a los ministros de hacienda”. Solicitó que Torres fuera corregido en la península con un año de castillo por sus faltas.

El coronel Francisco de Velasco expuso que el brigadier Torres “llenó su honroso y delicado cargo”, no sólo en las disposiciones militares ordenadas para la defensa de la plaza, sino también en las medidas de economía y precaución tomadas en la crítica situación. Indicó sin embargo, que en el consejo de guerra que determinó la capitulación no se entregaron noticias suficientes y debieron entregarse documentos fehacientes y palpables. Expuso su extrañeza en la decisión de guardar 30.000 raciones para el transporte de la guarnición y empleados a Cuba, en vez de prolongar heroicamente la resistencia, pero que aún así no atribuía ningún grado de malicia ni criminalidad a dicho gobernador por cuanto se trataba de un oficial distinguido, ilustrado, valiente, pundonoroso y celoso del cumplimiento de sus deberes. Votó que fuera puesto en libertad y que si bien se le adviertan los defectos en los que incurrió, no fuera esta advertencia una tacha en su conducta.

El brigadier Rafael Arce y Albala no halló culpable al brigadier Torres en la rendición de dicha plaza, a que le obligó la notable escasez de víveres y ninguna esperanza de ser socorrido con ellos. Su voto fue que se le pusiera inmediatamente en libertad sin que le constase para su buen concepto y ascensos el arresto y juicio sufrido.

El brigadier Joaquín de Arredondo<sup>10</sup>, vio con evidencia que Torres hizo cuanto pudo y estuvo en sus alcances. Que no le quedó más remedio

---

<sup>10</sup> Joaquín de Arredondo (1768-1837). El comandante militar Joaquín de Arredondo nació en Barcelona en 1768. Su padre, Nicolás de Arredondo, llegó a ser gobernador de Cuba y virrey de Buenos Aires. Joaquín de Arredondo fue comisionado a fines del siglo XVIII al

que capitular honrosamente como lo ejecutó, dejando bien puesto el honor de las armas del Rey. Su voto fue que fuera puesto en libertad, y que se publicase su declaración de inocencia para su indemnización y honor.

El brigadier Ramón de Sentmanat consideró que haber prolongado la defensa de la plaza sin esperanza de recibir auxilios, hubiese sacrificado la guarnición y vecindario sin utilidad, sobre todo cuando una parte considerable se componía de naturales del país y había tomado las armas en defensa de los derechos del Rey. Pedía la libertad de Torres por haber llenado sus conocimientos militares.

El brigadier Gonzalo Aróstegui<sup>11</sup> mantuvo que el brigadier no sólo no omitió la más pequeña diligencia para tener un acopio de víveres suficiente, sino que procuró conservarlos con la economía más juiciosa. Indicó que se condujo con toda la prudencia, constancia, tino y acierto en todo ese fatigoso y delicado asedio y que al haber llenado completamente sus deberes como militar y fiel servidor del Rey, se recomendasen a éste los servicios que distinguieron a Torres.

El Mariscal de Campo, Luís de Michelena indicó que el comportamiento de Torres fue el más enérgico, previsor y propio de un jefe dotado de distinguidos talentos y decisión. Que por la falta de las cuenta de víveres no se tuvo una absoluta claridad, pero que su falta nada probaba contra el gobernador. Recomendó que se le pusiera en libertad y el procedimiento no irrogase perjuicio en sus ascensos y carrera.

El Mariscal de Campo José de Miranda y Cabezón calificó a Romero como un “político silencioso, que tocó en un extremo criminal” por lo que no fue posible averiguar con exactitud los víveres almacenados y distribuidos. Miranda relató las irregularidades que observó en la entrega de la plaza: los conflictos en Bocachica, las querellas con el jefe del apostadero y la pérdida de las fuerzas sutiles y del bergantín *Struggle*. Opinó que el abandono fue general en la plaza durante los 15 meses

---

regimiento de infantería de Veracruz. Posteriormente fue ascendido a comandante militar de la zona Huasteca y gobernador de Nuevo Santander en 1811. Ocupó un puesto decisivo en la supresión de la revuelta de Miguel Hidalgo y Costilla así como en los levantamientos criollos entre 1812 y 1813 siendo recompensado por su eficacia con la comandancia de la división este de las Provincias Internas en 1813. Derrotó a las tropas rebeldes de José Alvarez de Toledo y Dubois en la batalla de Medina. Después de varios servicios más en Texas y Monterrey en 1821 suscribió el Plan de Iguala y juró lealtad a la nueva nación mexicana. Poco después de la guerra de independencia mexicana, entregó su comandancia y se retiró a La Habana, donde murió en 1837. En *Handbook of Texas Online*, s.v. “Arredondo, Joaquin De” <<http://www.tsha.utexas.edu/handbook/online/articles/AA/far18.html>>.

<sup>11</sup> Gonzalo de Aróstegui y Herrera fue entre 1820 y 1822 capitán general de Puerto Rico.

marcados y que aunque discordes todos ellos por pasiones particulares, todos ansiaron abandonar la plaza por su seguridad y mayor comodidad. En su voto solicitó que se hiciese entender al brigadier que no supo conducirse en el mando de la plaza; que su solicitud de vindicación fue viciosa, aunque por el resultado general “tan desagradable” que había envuelto todo el continente. Solicitó que se suspendiese el procedimiento de imponerle una mayor pena que la que había sufrido ya con el arresto.

El presidente del Tribunal, Mariscal de Campo Vicente Folch, votó que quedara absuelto de todo cargo en recompensa por el celo, inteligencia y constante vigilancia manifestadas durante el sitio, sin que la rendición por falta de víveres pudiese causar jamás mancha a su reputación o buen concepto. Al tiempo solicitó que se autorizara al fiscal para que representara al capitán general sobre los testigos que hubieran prevaricado declarando hechos ajenos a su conocimiento, o con mala fe y falsedad.

El 13 de noviembre de 1826, el consejo de guerra declaró al brigadier Torres “sin culpa por la entrega de la plaza referida (de Cartagena de Indias), y por consiguiente sin que este incidente inevitable le perjudique en su opinión pública...”

Para concluir el consejo, el 27 de marzo de 1827 el fiscal Arango solicitó a Vives:

Que al testigo José Álvarez, teniente del rey, en atención a su avanzada edad, sólo se le hiciese observar lo reparable que fue para el consejo las contradicciones observadas en su declaración.

Que con respecto al teniente coronel José del Olmo no había fundamento para proceder ni para otra demostración.

Que a Toribio del Villar y Tatis se le impusiera un arresto de 8 días, librándose para tal efecto la orden conveniente al gobernador de Puerto Príncipe.

Que al teniente Antonio Infante se le aplicase un mes de arresto por sus acusaciones contra Olmo y el sargento mayor Rodríguez con indicación de que no se le abriría juicio por no encrespar la división de ánimos entre vasallos de un mismo rey.

Que la prisión sufrida por José Ancízar fuese suficiente para haber purgado su falta.

Que al capitán Luís Lara por haber puesto en boca de personas dichos que luego ellas negaron haber pronunciado, se le impusiera la pena de 8 días de arresto en consideración a sus prolongados servicios.

## Conclusión

Como se quedó demostrado en el juicio, el ejército tuvo serios problemas internos derivados de su desestructuración en la guerra de independencia frente a Francia entre 1808-1814. No sólo se había politizado rompiéndose los procedimientos tradicionales de ingresos y ascensos y la unidad entre los mandos, además las Cortes favorecieron la entrada como oficiales profesionales de antiguos guerrilleros. El rey se apoyó en los antiguos jefes de ejército para instaurar su despotismo personal en 1814 lo que provocó una pugna abierta entre mandos absolutistas y liberales: “los jefes absolutistas procuraron bloquear los ascensos de oficiales liberales... Los cuerpos expedicionarios enviados a Ultramar, llevaron consigo este cáncer interno, que originó disputas, insubordinaciones, desertiones y creciente desmoralización”.<sup>12</sup> Años más tarde, como consecuencia de cinco años de guerra, con una constitución aprobada a medias en América, y sobre todo con un rey que decidió con apoyo de los sectores más tradicionales de la monarquía, reimplantar el gobierno absoluto en su persona, la voz de las armas pareció sustituir a la discusión política, pero sólo en apariencia.

El ejército que salió ese 17 de febrero de 1815 desde Cádiz a bordo de 43 transportes escoltados por 18 buques de guerra, constituido por 10.642 hombres, todo él bajo las órdenes del teniente general de los Reales Ejércitos, Pablo Morillo, edificó un caos administrativo y político que concluyó con la pérdida definitiva del virreinato en octubre de 1821.

El origen de este desorden generalizado se fundamentó en varios aspectos relacionados con una superposición de estructuras (el aparato militar se superpuso al civil generando un sinfín de problemas de competencias que conllevarían a la ineficiencia de la administración colonial); con una superposición de órdenes (aunque el nuevo orden generado a partir de la Constitución de 1812 se superpuso al tradicional, éste nuevamente ganaría la partida a partir de 1814 y aquél se restauraría a partir de 1820: la situación generada provocaría la indecisión y los conflictos entre los principales actores del proceso de reconstrucción del aparato colonial) y, sobre todo, como hemos visto en el desarrollo del juicio, conflictos ideológicos: en el seno del ejército de ocupación se observaron dos tendencias claramente diferenciadas y antagónicas:

<sup>12</sup> En Guillermo Céspedes del Castillo. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Tomo VI, América Hispánica (1492-1898). Labor, Barcelona, 1994.

la que pretendió imponer y salvaguardar el orden tradicional, y aquella generadora de la constitución gaditana que pretendió reformar el conjunto de la administración atenuando la presión fiscal para ganarse el apoyo popular e incentivando el comercio libre para ganarse el apoyo de la burguesía comerciante y de los hacendados.

Pero no pasó mucho tiempo desde la llegada de este ejército expedicionario cuando un sentimiento de profundo abandono ya había empezado a ser común en los sectores más liberales del ejército expedicionario. Las contradicciones surgían por doquier. En uno de los quiebro del destino, precisamente en Cartagena de Indias, el grupo de liberales integrado en el ejército supo que un ilustre hijo de esa ciudad, el mariscal de campo Juan Díaz Porlier “el Marquesito”, había muerto ajusticiado el 3 de octubre de 1815 en España por haberse pronunciado en contra de Fernando VII. Parecía como si no pudiesen afirmar con rotundidad quién fue el enemigo ni dónde éste se encontraba, puesto que cartageneros, al otro lado del mar, en la patria de los ocupantes de Tierra Firme, existían criollos que morían por la libertad frente al absolutismo. Quizá con ello presintieron que la mayor fuerza expedicionaria que jamás hubiese partido de España, desembocaría en uno de sus mayores fracasos militares, políticos y económicos.

Para la reconstrucción de una estructura que se desmoronaba desde su propia concepción, se enfrentaron los modelos absolutistas de Morillo y su segundo, Pascual Enrile, contra los liberales del virrey Montalvo y Gabriel de Torres, gobernador de Cartagena de Indias.

Éste último, pagó con un juicio la osadía de encarnar un modelo alternativo al viejo orden absolutista de Fernando VII.

## Referencias

ABBAD Leblond. *Traité de la Défense des Places*. París, 1763.

CARR, Raymond. *España 1808-1939*. Barcelona: Ariel, 1978.

CASTÁN ESTEBAN, José Luis. *Milicias Provinciales en América y Valencia durante el Siglo XVIII. Una Comparación*. Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América, Zaragoza, 1998. Ediciones Banco Popular, Bogotá, 1989.

COLMENARES, Germán. *La Independencia: Ensayos de Historia Social*. Instituto Colombiano de Cultura, subdirección de Comunicaciones Culturales, 1986.

COLMENARES, Germán. *Obra Completa*. TM Editores, Universidad del Valle/ Banco de la República, 1998.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, José Antonio. Un presidente Neo Granadino Desterrado en la Isla de Cuba. *Revista de la Universidad de La Habana*, enero-junio de 1942.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano; NOVALES, Alberto Gil; DÉROZIER, Albert. Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen. 1715-1833. In: *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, v. VII. Barcelona: Ed. Labor, 1988.

GÓMEZ HOYOS, Rafael. *La Independencia de Colombia*. Madrid: Mapfre, 1992.

HAMNETT, Brian R. Las Rebeliones y Revoluciones Iberoamericanas en la Época de la Independencia. Una Tentativa de Tipología. In: François-Xavier Guerra (Dir.). *Las Revoluciones Hispánicas: Independencias Americanas y Liberalismo Español*. Madrid: Ed. Complutense, 1995.

HEREDIA HERRERA, Antonia. *Las Elecciones en el Consulado de Cargadores a Indias: Nuevas Perspectivas sobre la Rivalidad Sevilla-Cádiz*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982.

HERRÁN BAQUERO, Mario. *El Virrey Don Antonio Amar y Borbón: La Crisis del Régimen Colonial de la Nueva Granada*. Bogotá: Banco de la República, 1988.

KONIG, H. *En el Camino Hacia la Nación: Nacionalismo en el Proceso de Formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994.

KUETHE, Allan J. *Reforma Militar y Sociedad en la Nueva Granada. 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

LYNCH, John. *Las Revoluciones Hispanoamericanas. 1808-1826*. Barcelona, 1985.

*Manifiesto que hace a la Nación Española el Teniente General D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta, y General en Jefe del Ejército Expedicionario de Costa Firme con Motivo de las Calumnias e Imputaciones atroces y Falsas Publicadas contra Su Persona en 21 y 28 del Mes de Abril Último en la Gaceta de la Isla de León Bajo el Nombre de Enrique Somoyar*. Impreso en la Oficina de D. Juan Gutiérrez, año 1820. Dto De Historia de América y Venezuela, Caracas, 1973.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y Soldados en el Ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *La Constitución de Cádiz y el Ocaso del Sistema Colonial Español en América*. Sevilla: Fundación El Monte, 2000.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *La Defensa del Caribe en el S. XVII: Ingenieros, Soldados y Pesos. La Influencia de España en el Caribe, Florida y Luisiana. 1500-1800*. Madrid, 1983.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *The Social World of The Military in Peru and New Granada*. En: FISHER, KUETHE and MCFARLANE. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1991.

MARCO DORTA, Enrique. *Cartagena de Indias: Puerto y Plaza Fuerte*. Cartagena de Indias: Alfonso Amado, 1960.

MEISEL, Adolfo; DÍAZ, María Aguilera. Cartagena de Indias en 1777: Un Análisis Demográfico. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, v. XXXIV, n. 75, 1998. En: Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, <[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)>.

*Memorias de un Oficial de la Legión Británica. Campañas y Cruceros durante la Guerra de Emancipación Hispanoamericana*. Madrid: Ed. América, 1916.

MENDOZA VÉLEZ, Jorge de. *Gobernantes de la Nueva Granada*. Bogotá: Editorial Minerva, 1952.

- MENDOZA VÉLEZ, Jorge de. *Gobernantes de Colombia (1810-1957)*. D.E. Bogotá: Ed. Minerva, 1957.
- MIRAMÓN, Alberto. *Política Secreta de Napoleón en Nueva Granada*. Bogotá: Ed. Kelly, 1978.
- MOLANO DAZA, Lucas. *Proceso y Sinopsis de la Independencia de Colombia*. Cali: Imprenta Deptal, 1960.
- MONTALVO, Francisco. *Los Últimos Virreyes de Nueva Granada*: Relación de Mando del Virrey Don Francisco Montalvo y Noticias del Virrey Sámano sobre la Pérdida del Reino (1803-1819). Madrid: Editorial América, 1916.
- MONTAÑA, Andrés (Comp.). *Santander y los Ejércitos Patriotas*. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1989.
- Oficio del General Pablo Morillo enviado desde Santa Fé en 31 de Agosto de 1816 al Ministro de Guerra, Revelando Los Méritos de Sámano*. Real Academia de la Historia, Catálogo Conde de Cartagena, Sign. 7665, Doc.75. Madrid.
- PEREYRA, Carlos. *Breve Historia de América*. México: Aguilar, 1958.
- PÉREZ GALDÓS, Benito. *7 de Julio. Episodios Nacionales*. Segunda Serie; 15. Biblioteca Virtual de Cervantes, Alicante, 2001.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio. *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*. Madrid: C.S.I.C. Instituto “Jerónimo Zurita”, 1978.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Las Cortes de Cádiz y América*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1963.
- RESTREPO, José Manuel. *Historia de la Revolución en la República de Colombia*. Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1942.
- RESTREPO, José Manuel. *Diario Político y Militar*: Memorias sobre los Sucesos Importantes de la Época para Servir a la Historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1819 para Adelante. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954.
- REVESZ, Andrés. *Morillo*: El Teniente General Don Pablo Morillo, Primer Conde de Cartagena. Madrid: Editorial “Gran Capitán”, 1947.
- RODRÍGUEZ VILLA, Antonio. *El Teniente General D. Pablo Morillo*; Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta (1778-1837). Madrid: Ed. América, 1920.
- SANTIAGO GADEA, Augusto C de. *El General Don Pablo Morillo*: Apuntes Históricos acerca de sus Hechos Militares, Particularmente en las Gloriosas Jornadas de Puente Saupayo y de Vigo. Imp. de los Sucesores de Hernando. Madrid, 1911.
- SEGOVIA SALAS, Rodolfo. Atlas Histórico de Cartagena de Indias. Paso a paso, la Construcción Civil, Militar y Religiosa de la Ciudad. *Revista Credencial Historia*, n. 143. En: Banco de la República, Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, Noviembre de 2001.
- SEVILLA, Rafael. *Memorias de un Oficial del Ejército Español, campañas contra Bolívar y los Separatistas de América*. Madrid: Ed. América, 1916.
- TÉMINE, E.; BRODER, A.; CHASTAGNARET, G. *Historia de la España Contemporánea*. Desde 1808 Hasta Nuestros Días. Barcelona: Ariel Historia, 1997.
- THIBAUD, Clément. *Repúblicas en Armas*. Los Ejércitos Bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela. Bogotá: Ed. Planeta, 2003.

VALLE IBERLUCEA, Enrique de. *Las Cortes de Cádiz: La Revolución de España y la Democracia de América*. Buenos Aires: Martín García, 1912.

VALLE IBERLUCEA, Enrique de. *Los Diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y el Nuevo Sistema de Gobierno Económico de América*. Buenos Aires, 1912.

VV.AA. *La Independencia en los Países Andinos: Nuevas Perspectivas*. Memorias del Primer Módulo Itinfuente de la Cátedra de Historia de Iberoamérica. Universidad Andina Simón Bolívar, OEI. Quito, Diciembre, 9 al 12 de 2003.

WADDELL, D.A.G. *Gran Bretaña y la Independencia de Venezuela y Colombia*. Ministerio de Educación, Caracas, 1983.

ZAPATERO, Juan Manuel. *El Ingeniero Militar de Cartagena de Indias Don Antonio de Arévalo, 1742-1800*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1981.

Solicitado em 15/12/2009

Aprovado em 19/11/2010